

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia del procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado Acuerdo de Levantamiento se Suspensión del expediente sancionador núm. 158/08, así como apertura del Trámite de Audiencia.

Visto el expediente sancionador núm. 158/08, incoado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante levantamiento de acta de infracción núm. I142008000042352, a la entidad Expósito Promociones de Priego, S.L., por posible incumplimiento de la normativa laboral en materia de prevención de riesgos laborales, cuya tramitación se halla suspendida mediante Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2008, y vista Sentencia 299/16 remitida por la Fiscalía Provincial de Córdoba y emitida por el Juzgado de lo Penal núm. 3 de Córdoba, mediante el que se comunica la firmeza de la Causa Juicio Oral 107/2014, se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social, se le concede por un plazo de ocho días, trámite de audiencia con vista de lo actuado, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos por término de tres días, a cuyo término el expediente quedará visto para la formulación de propuesta de resolución por el órgano instructor del procedimiento.

Córdoba, 8 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»